

22/07/2017

## **Condenan a presidio perpetuo a sujetos que degollaron y quemaron a anciano en Puerto Saavedra**

La Fiscalía Local de Carahue, representada por su fiscal jefe Magna Gómez, logró condenar a la pena de presidio perpetuo simple a los autores materiales del robo con homicidio de Frasloin Castro Araneda (72), ocurrido el 27 de julio de 2016 en el sector rural Llifoco de la comuna de Puerto Saavedra.

La sentencia del Tribunal Oral de Temuco recayó sobre Yonathan Andres Carmona Castro (22), sobrino de la víctima, y su amigo Ricardo Arturo Pradenas Pascal (24), quienes confesaron durante la investigación que asesinaron al anciano para robarle una motosierra.

En el juicio la fiscal Magna Gómez acreditó que los condenados golpearon al hombre en la cabeza, le cortaron luego la yugular con un cuchillo y lo arrojaron a un fogón. “Registran las dependencias, sustraen la motosierra y al ver que la víctima seguía todavía con vida rocían gasolina alrededor de ésta para simular un accidente”, señaló. La persecutora explicó que la Fiscalía los acusó del delito de robo con homicidio e invocó dos agravantes que fueron acogidas por el tribunal. “Esto es ser la víctima un anciano, en tenía ya 72 años de edad, y la otra agravante que se acogió es haber actuado o aprovecharse que el lugar era despoblado y falta de vigilancia, en atención a que los hechos ocurrieron en el sector Llifoco, de la comuna de Puerto Saavedra, un lugar alejado, sin acceso a locomoción pública”, afirmó.

La pena de presidio perpetuo simple implica que los condenados deberán pasar toda su vida reclusos, con la posibilidad de acceder a un beneficio extracarcenario luego de cumplir 20 años de presidio.

